ADENDA N° 02 AL CONTRATO DNCP Nº 07/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020
«MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICOS»
ID N° 377.288

OBJETO: Conforme a la Resolución DNCP N° 3226/2022 **«POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DNCP Nº 07/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICOS» – ID N° 377288, SUSCRITO CON LA FIRMA VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., con RUC 80023115-5»**, las partes suscriben la presente adenda, en los siguientes términos: ----------

PRIMERA. DISPONER la modificación del Contrato DNCP N° 07/2020 suscrito en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICOS» – ID N° 377.288,** con la firma **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.,** con **RUC 80023115-5.**, relativa a la ampliación de monto del contrato, por la suma total de ₲ 46.000.000 (guaraníes cuarenta y seis millones).

SEGUNDA. ESTABLECER que la ampliación dispuesta en el Artículo 1 de la presente resolución tendrá vigencia desde la fecha de la misma. ----------

TERCERA. ESTABLECER la obligatoriedad del endoso de ampliación de monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento, a ser presentada por la firma VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., con RUC 80023115-5, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la ampliación dispuesta, dentro del mismo plazo de presentación dispuesto en el contrato. ----------

Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato DNCP N° 07/2020 permanecerán sin alteración alguna.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 20 de septiembre de 2022.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios
VIS S.R.L.

ING. DARÍO VILLANUEVA
Cédula de Identidad Nº 730.876
VIS S.R.L.